

		<b>Ministerio de Agricultura y Ganadería</b> <b>Servicio Fitosanitario del Estado</b>	 
<b>Código:</b> DSFE-P-03_F-02	<b>Versión:</b> 1	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>
			<b>Página 1 de 9</b>

Se elabora el presente Informe de Labores, de conformidad con la normativa interna **DSFE-P-03** del SFE y de la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”.

Nota: Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al ítem.

## 1. Información General:

<b>Dirigido a:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ing. Jorge Araya González. Jefe Departamento de Biotecnología.</b></li> <li>• <b>Licda. Patricia Campos Herrena. Jefa Unidad de Recursos Humanos.</b></li> <li>• <b>Licda. Yessenia Alfaro Villalobos. Encargada Área de Gestión de Empleo.</b></li> </ul>
<b>Fecha del Informe:</b> 22 de mayo del 2022
<b>Nombre del Funcionario:</b> Juan Luis Monge Fallas
<b>Cédula de identidad:</b> 1-0748-0351
<b>Nombre del cargo:</b> Regulador en Biotecnología Agrícola (Puesto n.º 503843)
<b>Unidad Organizacional:</b> Unidad de Organismos Genéticamente Modificados
<b>Periodo de Labores:</b> 30 de diciembre del 2020 al 08 de mayo del 2022

**2. Presentación:** En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe (no más de dos páginas para describir en forma breve lo desarrollado en los numerales que van del 3 al 14).

<p>El presente informe reseña la participación que he tenido como Regulador en Biotecnología Agrícola de la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados (UOGM) del Departamento de Biotecnología del SFE.</p> <p>En su gestión regulatoria de las actividades con organismos vivos modificados de uso agrícola en Costa Rica, la UOGM debe atender las necesidades de todas las personas físicas y jurídicas que tienen interés en cualquier tipo de actividad con OVMs en el territorio, lo que conlleva también a ser el ente gestor de los análisis de riesgos establecidos para la autorización de estas actividades, al amparo de la normativa nacional e internacional que ha sido establecida para garantizar la bioseguridad agrícola, ambiental y humana.</p> <p>Durante el período en que he participado como miembro del equipo de la UOGM, mis gestiones se han desarrollado con un enfoque de mejoramiento continuo en tres grandes áreas o pilares de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de diversos proyectos agrícolas de OVMs, principalmente en los cultivos de Algodón y Piña, y en los que particularmente he tenido participación en la valoración de los riesgos agrícolas de estos proyectos, así como en el seguimiento y supervisión de su ejecución, lo</li> </ol>
--

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 2 de 9</b>
DSFE-P-03_F-02	1			

cual incluye la valoración, seguimiento y revisión de las actividades de los diferentes auditores en bioseguridad agrícola que coadyuvan con el SFE en la supervisión de dichos proyectos.

2. Adicionalmente, parte importante de mi participación se centró en la gestión de consultas de autoridades judiciales, de órganos de control superior, así como de la sociedad civil. Este aspecto presenta una importante demanda de esfuerzos de la UOGM, debido a los intereses de diversos actores para debilitar la estructura técnica y el sustento legal de las operaciones con OVMs en Costa Rica, y aunque las premisas sobre las que actúan carecen de solidez técnica y científica, representan un elemento que demanda altos recursos, y requieren de una fuerte cuota de estructuración legal para sustentar de manera completa los diferentes criterios que soportan la actividad de OVMs en el país.
3. El tercer pilar lo conformaron las gestiones de planificación, ordenamiento y estandarización de las actividades administrativas de la UOGM y que brindan la estructura sobre la cual se sustenta el respaldo técnico y científico de las decisiones que se toman a lo interno del SFE en materia de OVMs de uso agrícola. Resalta en ello el establecimiento del sistema de documentación electrónica de las gestiones de la UOGM, basado en el análisis de macroprocesos que ésta desarrolla, y adaptado a los requerimientos legales de custodia de la información, así como a la tabla de plazos de la documentación que recientemente fue diseñada en conjunto con la especialista en documentación de la Unidad de Servicios Generales.

Al finalizar esta valoración en retrospectiva, se identifican tres áreas sobre las cuales la UOGM debe mantener constancia para garantizar que las mejoras implementadas se incorporen a la estructura administrativa y cultura de trabajo de la unidad (mejora reglamentaria, sistema de documentación electrónica y mejora en los procesos y procedimientos), así como la reafirmación de una amenaza ya conocida desde hace bastante tiempo, relacionada con las actividades que desarrollan grupos opuestos a las nuevas técnicas de biotecnología, que pueden intensificar sus esfuerzos por desacreditar el trabajo objetivo y profesional que desarrolla la UOGM.

### **3. Reseñar sobre la labor sustantiva de la unidad organizativa a la que pertenece o funciones que ejecuta.**

La Unidad de Organismos Genéticamente Modificados (UOGM), es la dependencia adscrita al Departamento de Biotecnología del Servicio Fitosanitario del Estado que se encarga de regular las actividades con organismos vivos modificados (OVMs) de uso agrícola en Costa Rica. Toda persona física o jurídica que desee importar, investigar, exportar, movilizar, liberar al ambiente, multiplicar o comercializar OVMs de uso agrícola y materiales derivados, producidos dentro o fuera del país, debe someterse al proceso de análisis de viabilidad técnica, jurídica, ambiental y agrícola que la normativa costarricense y los convenios internacionales establecen para garantizar la adecuada administración de los riesgos en bioseguridad agrícola en procura de la

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 3 de 9</b>
DSFE-P-03_F-02	1			

protección de la diversidad biológica en el medio receptor, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.

La UOGM presta colaboración en todos los aspectos señalados en el párrafo anterior, atinentes a las gestiones de los diferentes usuarios que desarrollaron proyectos con OVMs, desde una perspectiva regulatoria, de supervisión y de colaboración en la agilización de los procesos productivos con un enfoque en la bioseguridad agrícola.

#### **4. Indique los cambios ocurridos en el entorno durante la ejecución de sus funciones.**

A nivel macro no se presentaron variaciones importantes en el entorno, entendiendo que existen sectores de la sociedad que apoyan y se interesan por el trabajo con los OVMs de uso agrícola con un interés productivo-empresarial, quienes se constituyen en los usuarios de la UOGM, mientras que existen otros sectores reacios a la actividad y liberación al ambiente de OVMs de uso agrícola, que recurren a diversos mecanismos, mayoritariamente en el ámbito legal, para frenar o eliminar las actividades con OVMs en el país. Entre estas dos tendencias, la UOGM desarrolla sus funciones en un marco de objetividad, en aplicación de la ciencia y la técnica.

#### **5. Describir sobre los principales logros alcanzados durante el ejercicio de sus funciones de conformidad con la planificación institucional o de la unidad organizativa a la que pertenece.**

Los principales logros alcanzados, descritos en forma breve y puntual, son los siguientes:

- Colaboración en el desarrollo de la tabla de plazos de la UOGM.
- Establecimiento de un procedimiento para el respaldo de la información documental de la UOGM en formato electrónico (DB-OGM-PO-07).
- Diseño y puesta en marcha de un sistema de manejo de documentos de la UOGM en formato digital basado en los Macro-Procesos que se ejecutan, orientado al esquema de trabajo “Cero Papel” en todos los procesos que realiza esta unidad.
- Desarrollo de la propuesta de Sustitución del Decreto n.º 32486-MAG “Reglamento de Auditorías en Bioseguridad Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería”.
- Colaboración en el desarrollo de la propuesta de modificación del Título VIII del Decreto n.º 26921-MAG – Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria, en materia de OVMs de uso agrícola.
- Justificación y modificación del esquema de presentación de Informes de Auditoría en Bioseguridad Agrícola, a fin de evidenciar de manera suficiente, verificable y oportuna, la gestión realizada en los proyectos con OVMs que se ejecutan en el país.
- Estandarización de criterios de análisis y evaluación de los informes de Auditoría en Bioseguridad Agrícola a los que se deben someter mensualmente los proyectos con OVMs en el país (DB-OGM-PO-10).

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 4 de 9</b>
DSFE-P-03_F-02	1			

- Implementación de herramientas de Auditoría para la ejecución de las labores de supervisión que realiza la UOGM en los proyectos de OVMs de uso agrícola en el país, que involucran la incorporación de planes y programas de inspección de proyectos, documentación de procedimientos y establecimiento de roles de inspección acordes con los estados fenológicos de los cultivos.
- Planificación y participación en las jornadas de concientización para evitar el movimiento transfronterizo de OVMs de uso agrícola, así como para la prevención de siembras no autorizadas de OVMs de uso agrícola.
- Desarrollo de un procedimiento de inspecciones y toma de muestras de plantaciones de OVMs de uso agrícola, que involucra el procedimiento para la toma de muestras de OVMs de uso agrícola (DB-OGM-PO-09).
- Colaboración en el desarrollo del “Manual interno de organización y operación de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad”, que regula la operatividad de este órgano consultivo en la totalidad de sus funciones.
- Apoyo técnico y soporte administrativo para la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad (CTNBio) en la atención de consultas y la transcripción de actas.
- Colaboración en la atención del recurso de amparo interpuesto por la Red de Biodiversidad contra el SFE por presunta violación del principio de acceso a la información.
- Colaboración en la atención de consultas de la Procuraduría General de la República en materia de las competencias del SFE en la regulación de OVMs de uso agrícola en el país contenidas en la Ley 7664 y el Reglamento 26921, con respecto a la presunta antinomia jurídica con la Ley 7788 (Ley de Biodiversidad) en su artículo 48.
- Colaboración en la atención de consulta de la Procuraduría de la Ética Pública con respecto a la denuncia en estudio sobre los procedimientos de aprobación de los CLA solicitados por la empresa Nutrien.
- Colaboración en la atención de consultas realizadas por el Servicio Nacional de Sanidad Animal en relación con la propuesta de Reglamento para la evaluación de la inocuidad y autorización de los Organismos Vivos Modificados destinados para uso directo como alimento humano y/o animal, o para procesamiento de alimentos.
- Colaboración en la atención de consultas realizadas por señores diputados de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa sobre la “Reforma del Artículo 34 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, n.º 7472, del 20 de diciembre de 1994, Ley para el Etiquetado de Alimentos con Organismos Genéticamente Modificados”.
- Colaboración en la planificación de las actividades contempladas en la Planificación Estratégica institucional 2021-2025.
- Coordinación de las gestiones para contar con el apoyo de una pasante para que, en conjunto con los funcionarios de la UOGM, se realizara revisión y reclasificación del archivo físico en custodia de la UOGM desde 1998.

Otras actividades regulares desarrolladas:

- Inspecciones y aprobaciones de lotes para la ejecución de proyectos con OVMs de uso agrícola.

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 5 de 9</b>
DSFE-P-03_F-02	1			

- Seguimiento a proyectos en desarrollo con OVMs de uso agrícola.
- Apoyo en el ordenamiento y racionalización de las medidas de bioseguridad agrícola implementadas en los proyectos con OVMs de uso agrícola.
- Supervisión de Exportaciones de piña GM.

**6. Indique las actividades que quedaron pendientes en el ejercicio de sus funciones.**

- La propuesta de Sustitución del Decreto n.º 32486-MAG “Reglamento de Auditorías en Bioseguridad Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería” ya se encuentra en segunda revisión por parte del Departamento de Normas y Regulaciones. Queda pendiente la revisión por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica y su posterior trámite para publicación.
- Se estuvo trabajando en el desarrollo de un Curso de Capacitación para Auditores en Bioseguridad Agrícola. Ya se definieron los temas a tratar y los contenidos principales de cada uno de ellos. Queda pendiente cotizar la coordinación logística del mismo, para presentar la propuesta de financiamiento al IICA, ente que estuvo anuente a colaborar en la obtención de fondos donados para la ejecución del mismo.
- Con respecto al Archivo Físico de Documentos, queda pendiente realizar el traslado al Archivo Central en colaboración con la funcionaria a cargo designada por la Unidad de Servicios Administrativos, con el fin de disponer de la documentación según los lineamientos institucionales.

**7. Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito de la unidad organizativa a la que pertenece, existentes al inicio de sus labores y de los que dejó pendientes de concluir.**

**Al inicio de mis funciones:**

Al inicio de mis labores en la UOGM se mantenían dos proyectos importantes que se estaban ejecutando (sin tomar en cuenta los proyectos en ejecución de cultivos de OVM que forman parte del parque regular de proyectos en los cultivos de algodón y piña GM): la atención de la solicitud de varios CLA por parte de la empresa Nutrien AG Solutions Costa Rica S.A., y el desarrollo del “Manual interno de organización y operación de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad”. Ambos fueron concluidos ya a satisfacción y forman parte de los logros de la UOGM del período 2021.

**Pendiente de concluir:**

Ya se mencionó el proyecto de impartir un Curso de Capacitación para Auditores en Bioseguridad Agrícola, el cual queda en una etapa intermedia de planificación. Se mantiene

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 6 de 9</b>
DSFE-P-03_F-02	1			

pendiente la formulación de la propuesta al ente que ofreció gestionar los recursos para su realización, lo cual incluye la formulación del perfil de la actividad al ente que estaría organizando la elaboración del material y la coordinación de los participantes y capacitadores, y la puntualización del costo económico de su ejecución.

No se consideran en este apartado, las actividades pendientes que forman parte de la operación normal de la UOGM, como por ejemplo la formulación del Informe de Inspección del Lote 182 de la empresa Del Monte S.A., o el seguimiento de las Auditorías de Bioseguridad Agrícola que mensualmente se presentan ante esta unidad, puesto que forman parte de las actividades ordinarias en el marco de sus obligaciones.

**8. Brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad organizativa a la que pertenece.**

La UOGM se ha planteado retos importantes para la mejora de los servicios que brinda. Estos retos incluyen aspectos técnicos, legales y de estandarización de los procesos. La mejor sugerencia que podría brindar, luego del período de labores en el SFE, es la continuidad y constancia en estos procesos de mejora. Particularmente, en lo referente a:

1. El impulso en la mejora reglamentaria del Título VIII del Decreto n.º 26921-MAG – Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria, para que se cuente con un reglamento verdaderamente claro y sólido, que brinde seguridad jurídica tanto a los usuarios de los servicios de la UOGM, como a los mismos funcionarios que laboran en ella.
2. La continuidad en el sistema de documentación electrónica, para contar con la debida calidad de la información que gestiona la UOGM, accesible de manera oportuna, resguardada de manera segura, y confiable en todos sus extremos para que pueda servir como una herramienta útil al servicio de la eficiencia y eficacia de la operación que desarrolla esta unidad, y como sustento y respaldo del actuar apegado a la ciencia y la técnica que efectivamente ejecuta la UOGM.
3. La constancia en la revisión de los procesos existentes y la generación de nuevos procedimientos, que permita tener una operación estandarizada, carente de inconsistencias, enfocada en la atención oportuna y fiable de las necesidades de todos los usuarios, tanto internos como externos, con altos estándares de calidad.

**9. Plantee algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que, a su criterio, la Institución o la unidad organizativa enfrenta o debería aprovechar.**

Luego de mi experiencia trabajando con este equipo de profesionales comprometido, competente, de actitud proactiva y alta capacidad de trabajo, considero que se mantiene una amenaza sobre las actividades que realiza la UOGM que, si bien no es nueva sino que ha sido ampliamente identificada desde hace muchos años, puede intentar desvirtuar los esfuerzos de

<b>Código:</b> DSFE-P-03_F-02	<b>Versión:</b> 1	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 7 de 9</b>
----------------------------------	----------------------	---	--	----------------------

la UOGM como unidad y del SFE como un todo, en materia de regulación de los OVMs de uso agrícola. Estos son algunos grupos de intereses diversos, que se oponen a las actividades de las nuevas técnicas de la biotecnología, y que podrían intensificar sus ataques en este campo con el fin de generar una percepción negativa en las autoridades nacionales y la opinión pública, sobre las actividades que desarrolla la UOGM y su capacidad regulatoria y de supervisión. En este punto, ya la UOGM ha empezado desde el 2021 una campaña a nivel nacional para divulgar los riesgos y peligros de la siembra no autorizada de OVMs en el país, capacitando y motivando a los funcionarios del SFE y del MAG en la identificación y denuncia de siembras no autorizadas de materiales transgénicos, principalmente de maíz, debido a su facilidad de movilización transfronteriza dada la permeabilidad de las fronteras, en particular con Nicaragua, aunque no se puede descartar la frontera con Panamá.

Ya se sugirió a la Jefatura del Departamento de Biotecnología, focalizar para este período la prevención de eventuales siembras no autorizadas de maíz genéticamente modificado en áreas indígenas, dado el relevante contenido de germoplasma que estas poblaciones guardan y el riesgo que podría representar su sustitución. Esta actividad, considero que debe ser prioritaria, debido también a la posible acción de grupos opuestos al cultivo de OVMs que pueden alterar la percepción de la sociedad civil en esta materia, y al efecto que podría tener en el capital genético de estos grupos indígenas concentrado en las variedades ancestrales de maíz que ha sido seleccionado por generaciones.

**Firma del funcionario:** \_\_\_\_\_

**Número de cédula:** 1-0748-0351

CC.:           Unidad de Recursos Humanos.  
                  Destinatario.

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 8 de 9</b>
DSFE-P-03_F-02	1			

Notas:

1. Para la preparación del informe de Fin de Gestión, se deberán utilizar las siguientes fuentes de información primarias:
  - Normativa (aplicables al SFE o específicamente a una Unidad Organizacional):
    - Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664.
    - Decretos ejecutivos mediante los cuales se reglamenta la Ley N 7664.
    - Dictámenes, pronunciamientos, criterio y opiniones jurídicas.
    - Políticas, lineamientos, directrices, circulares, etc.
  - Sistemas de información internos:
    - Página web del SFE.
    - Bases de datos sobre aspectos técnicos y administrativos (Ejemplo: SIFITO, SACI, SICOIN, SAUDE, etc.)
  - Resultados del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI), Autoevaluación Anual SCI, índice de Gestión Institucional, Valoración del Riesgo, Planes de Acciones de Mejora relativos a la implementación del Modelo SCI del SFE.
  - Páginas web (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Tecnología)
2. Prescripción de la responsabilidad administrativa:

El funcionario saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los funcionarios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.



**Espacio para uso de la Unidad de Recursos Humanos del SFE**

**Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte de la Unidad de Recursos Humanos del SFE**

**Nombre del funcionario:**

**Firma del funcionario:**

**Fecha:**

**Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte del sucesor**

**Nombre del funcionario:**

**Firma del funcionario:**

**Fecha:**